INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CD Nº 13/2011 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"

Pilar, 21 de octubre de 2011

Conforme con lo establecido en la Resolución N° **31/2011** de fecha 18 de Febrero del 2.011, este Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en la **CD Nº 13/2011 "ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 11 de Octubre de 2.011, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: **INFOSERVICE.; DIGITAL INFORMATICA; RAD DISTRIBUIDORA; ÑANDE PO'A S.R.L.; U&D; FC CONSTRUCCIONES y MAES S.R.L.,** conforme se indica en el Acta de Apertura.

Que, a continuación se procede a confeccionar la planilla comparativa de ofertas por los ítems conforme a lo establecido en la carta de invitación. y,

Que, procediendo a la verificación de los documentos solicitados en las especificaciones, el cuadro comparativo y los presentados por los oferentes se observa cuanto sigue.

N° de Orden	EMPRESAS	OFERTA IVA INCLUIDO
1	INFOSERVICE	**2.790.000**
2	ÑANDE PO'A S.R.L.	**19.645.000**
3	RAD DISTRIBUIDORA	**2.917.200**
4	DIGITAL INFORMATICA	**26.000.000**
5	U&D	**21.940.000**
6	MAES S.R.L.	**22.070.000**
7	FC CONSTRUCCIONES	**23.100.000**

Según la misma no hay constancia de observaciones en el Acta de Apertura.

OBSERVACIÓN: Las firmas **RAD DISTRIBUIDORA e INFOSERVICE** presentan precios que no se ajustan a las ofertas del mercado. Según el precio estimativo sobre el cuál la Institución procedió a efectuar el llamado se menciona que el Costo de una Caja de 10 resmas tamaño oficio de 500 hojas cada resma alcanza Gs. 253.000 (Doscientos cincuenta y tres mil guaraníes), del cual se deduce que el precio por cada Resmas cuesta Gs. 25.300 (Veinte y cinco mil trescientos guaraníes). Por lo expuesto, procedemos a elaborar planilla de resumen de las ofertas presentadas por las firmas arriba mencionadas, de manera a constatar lo expresado.

					RAD DISTRIBUIDORA		INFOSERVICE	
1	2	3	4	5	6	7	10	11
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
1	14111507-003	Papel tamaño Oficio (Caja)	Cajas	60	21.710	1.302.600	21.000	1.260.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4 (Caja)	Cajas	20	18.850	377.000	18.000	360.000

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoría Interna

José María Meo
Abogado
Mat. C.S. 13.131

3	14111507-001	Papel tamaño Carta (Caja)	Cajas	20	18.980	379.600	18.000	360.000
4	60121123-001	Papel contac (rollo de 10 mts)	Unidad	30	28.600	858.000	27.000	810.000
TOTAL OFERTA						**2.917.200**		**2.790.000**

Los precios ofertados por las empresas INFOSERVICE y RAD DISTRIBUIDORA no cumplen con lo solicitado en el presente llamado.

Considerando los precios ofertados por resma de estas dos empresas, el cuadro quedaría de la siguiente manera:

					RAD DISTRIBUIDORA		*INFOSERVICE*	
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**10**	**11**
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Unitario (I.V.A. incluido si corresponde)	Precio Total (I.V.A. incluido si corresponde)
1	14111507-003	Papel tamaño Oficio (Caja)	Cajas	60	217.100	13.026.000	210.000	12.600.000
2	14111507-002	Papel tamaño A4 (Caja)	Cajas	20	188.500	3.770.000	180.000	3.600.000
3	14111507-001	Papel tamaño Carta (Caja)	Cajas	20	189.800	3.796.000	180.000	3.600.000
4	60121123-001	Papel contac (rollo de 10 mts)	Unidad	30	28.600	858.000	27.000	810.000
TOTAL OFERTA						**21.450.000**		**20.610.000**

Por lo anteriormente expuesto y según las disposiciones que rezan cuanto sigue:
"Art. 60: La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado 5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones y otros requerimientos del Pliego***".
"Art. 61: Para efectos de evaluar las Ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, **formulario de oferta debidamente completado y firmado**, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***, conforme a la normativa legal, la falta de documentación básica de carácter sustancial, o la presentación de la misma en forma deficiente no puede ser subsanada en esta etapa del proceso.

Que, de los antecedentes expuestos que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos y la evaluación de la oferta presentada por **RAD DISTRIBUIDORA e INFOSERVICE**, se recomienda que las mismas sean descalificadas por no cumplir con los requisitos sustanciales y/o formales de la Oferta, de acuerdo a lo establecido en la Carta Invitación, la Ley N° 2051 y su modificación por Decreto N° 5.174/05 y;

Seguidamente se procede a analizar la Oferta considerada la mas baja.

Lic. ROSA B. ZAYAS A.
Jefe de Contabilidad
Gobernación de Ñeembucú

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Responsable U.O.C.

Lic. Olga Acosta
Jefe Auditoria Interna

José María Mora
Abogado
Mat. N° 13.131

Que, verificada la oferta presentada por la empresa **ÑANDE PO'A S.R.L.;** la cual cumple con los requisitos solicitados y cuenta con la suficiente experiencia, capacidad financiera para la provisión de los servicios ofertados. y,

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentados en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación considera salvo mejor parecer adjudicar a la Firma **ÑANDE PO'A S.R.L.** para la **"ADQUISICION PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS",** por un monto total de Gs. 19.645.000 (Guaraníes diecinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil), por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar la oferta evaluada como las más conveniente para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Lic. Olga Noemí Acosta Miranda
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Pablo L. Sánchez B.
Integrante Comité de Evaluación

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Abog. José María Mora
Integrante Comité de Evaluación

Lic. Rosa B. Zayas
Integrante Comité Evaluador